

SEDE QUARTA VEINTE
TE MARAVESIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TRENTA Y NUEVE.



En Non. Jph Carrero, Muñoz, Pres. y Alexz ma, ff
 D. E. apdo de Luzman Alalde Baoum, 20, Es
 Juan Carrero Muñoz Pres. asimismo, y todos con
 boz y voto en su sumram. de lomos que sea y parti
 do boz ff en esta V.ª soba que por el lomo de Madrid
 que a esta d.ª, y a lloq aux Ven de ff del lomo
 re, xel lomo Vm, dos cartas por el Rey, h.ª Señor,
 que lano che ante le dense desde la casa prin. lloq
 l de loma a la sele me m.ª rexon en lloq bozo
 de la b.ª que en d.ª, y selecho, la una d.ª
 lida a Vm, en que por su Mag. se oadena lise en la
 Jurisdic. con ordinaria q.ª d.ª m.ª rexon, y que xel m.
 ra a el Re, con xexo de las ordines las causas de Besqui
 la q.ª se lome rexon a d.ª, Juan M.ª Lopez, Bastunana y a
 di f.ª rexon; y no tra para la V.ª, afin de que ponga la Re
 Jurisdic. con en la persona q.ª por su Mag. en ella Re
 manda; y xel p.ª de que lido esto asi p.ª de l.
 exare d.ª no el lomo m.ª rexon de las Re.ª ordines con
 per.ª l.ª no rexon de esta V.ª, y l.ª, por el l.ª
 na de l.ª de m.ª rexon que luan con l.ª
 Judic.ªles p.ª l.ª d.ª m.ª rexon, por la m.ª rexon
 d.ª rexon que se esp.ª rexon, en no a b.ª l.ª de
 Vm, el l.ª rexon, para el dia de aux, y que en el
 la b.ª rexon el l.ª rexon para la V.ª, y se d.ª rexon
 rexon el l.ª rexon que l.ª rexon p.ª dia, y que as.ª
 rexon de l.ª rexon a rexon que l.ª rexon de la rexon de l.ª rexon

